

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° JJ

Asunción, 30 de enero de 2025

VISTO: Que, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado **LLAMADO MOPC N° 118/2024 LPI CONTRATACION DE FIRMAS PARA SERVICIO DE GERENCIAMIENTO APOYO EN LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS DE SANEAMIENTO DE CIUDADES INTERMEDIAS Y LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PTAR CUENCA DE MRA. ID 454176.**

CONSIDERANDO: Que, el artículo 54 de la Ley 7021/22 reza: “Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato.

El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta.

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación”.

Que, La **Resolución MOPC N° 1497** dispone la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (M.O.P.C.)**, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de la firma oferente en el llamado de referencia, que se detallan a continuación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Forman parte del presente documento:

- **Acta de Recepción y Apertura de Sobres** se llevó a cabo en fecha 07 de noviembre de 2024.-
- Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas N° 113 de fecha 30 de diciembre de 2024, por la que se recomienda negociar los términos del contrato.
- **Memorándum DAPSAN N° 54/2025** de la Dirección de Agua Potable y Saneamiento, por el cual se remite Acta de Negociación.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones y lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS” y su Decreto reglamentario. El Sistema de Adjudicación es **POR EL TOTAL.**

Carolina Crossa Rivarola
Directora
Dirección de Agua Potable y Saneamiento
M.O.P.C.

Econ. Marco Mizsche
Viceministro de Administración y Finanzas
M.O.P.C.

Lic. Julian Cañete
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNZ
Director
Dirección de Asuntos
M.O.P.C.

Abg. Fabiola Bar...
Secretaria G.
M.O.P.C.



- Se procederá a la evaluación de adjudicación, atendiendo a que se ha dado cumplimiento al resultado del *Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas N° 113 de fecha 30 de diciembre de 2024, que recomienda negociar los términos del contrato, con la firma CONSORCIO GRUPO TYP SA GERENCIAMIENTO CIUDADES.*

3.- NEGOCIACIONES DE CONTRATO

Por Memorandum DAPAN N° 54/2025 la Dirección de Agua Potable y Saneamiento remite Acta de Negociación con la firma CONSORCIO GRUPO TYP SA GERENCIAMIENTO CIUDADES, en el cual expone cuanto sigue:

“En la ciudad de Asunción, capital de la Republica del Paraguay, siendo las 10:00 horas del día miércoles 08 de enero de 2025, en el marco del LLAMADO MOPC N° 118/24 LPI CONTRATACION DE FIRMAS PARA SERVICIO DE GERENCIAMIENTO APOYO EN LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS DE SANEAMIENTO DE CIUDADES INTERMEDIAS Y LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PTAR CUENCA DE MRA” ID N° 454.176, se da inicio a la reunión de negociación de contrato conforme a la Sección 1 Instrucciones a los Consultores cláusulas 29. Negociaciones y 30. Conclusión de las Negociaciones – y Sección 2. Hoja de Datos cláusulas 29.1 y 29.4 Negociación y Adjudicación.

Participan del presente acto, por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones a través de la Unidad Ejecutora de Proyecto de la Dirección de Agua Potable y Saneamiento (DAPSAN), las siguientes personas: Ing. Claudia Crosa, Directora; Abg. Natalia Loizaga, Asesora Legal; Ing. Abelardo Martínez, Administrador de Contrato; Lic. Miguel Silvero, Área de Adquisiciones; Abg. Elida Romero, Área Legal; y a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos: Abg. Angélica Cabrera y Abg. David Glitz; por la firma consultora Consorcio Grupo TYP SA Gerenciamiento Ciudades; Lic. Doris Rossana León de Centurión, Representante Legal.

El procedimiento de contratación es consecuencia de la Ejecución del Contrato de Préstamo CAF N° 12.054 “Programa de Saneamiento de Ciudades Intermedias” y Contrato de Préstamo CAF N° 12.147; “Proyecto de Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario, Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y Mejora del Sistema de Agua Potable en la Cuenca de Mariano Roque Alonso” con el Banco Interamericano de Desarrollo para América Latina y el Caribe CAF, aprobados por Ley N° 7124/23 y Ley N° 7182/23, respectivamente. El método de selección de la consultoría fue Presupuesto Fijo, en el cual todos los impuestos se encuentran incluidos en el precio, concluyendo que el precio del contrato para los servicios es de Guaraníes treinta y ocho mil ochocientos sesenta millones ciento sesenta y cuatro mil, IVA incluido (Gs. 38.860.164.000), y en consecuencia el Formulario FIN 1 queda constituido conforme al documento anexo.

Como pre-requisito para atender a las negociaciones y discutir y ajustar los puntos del contrato, los integrantes del Equipo negociador del MOPC, han consultado al Representante de la firma Consultora si se mantiene como válido y vigente todo el Personal Profesional Clave, detallado en la Propuesta Técnica; manifestando el mismo que mantiene como válido y vigente la Oferta presentada. Además, se hace constar la entrega por parte del Consorcio del expediente de la nómina del personal no puntuable y sus antecedentes.

En este acto de negociación de contrato con la Firma mejor puntuada, corresponde a la aclaración detallada por parte de la Convocante respecto a la necesidad de revisar la Propuesta Técnica en los siguientes puntos: Revisión de Plan de Trabajo (cronograma) y Organización de personal. TEC – 6.

La eventual administración del contrato explica que la cantidad de tiempo de los especialistas propuestos debería reorganizarse aumentando el tiempo de algunos y disminuyendo el tiempo de otros, así como el tiempo en base y en campo.

Con el fin de estudiar las mejoras a realizar, se lleva a cuarto intermedio las negociaciones.

*Abg. Claudia Crosa Rivaroli
Directora
Dirección de Agua Potable y Saneamiento
M.O.P.C.*

*Icon. Marco Hixcho
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC*

*Lic. Juan Caffete
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.*

*Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos*

Se restaura la reunión a las diez (10) horas del día 15/01/25, donde el consorcio expone las mejoras realizadas, la administración del eventual contrato nuevamente expone que existe necesidad de seguir adecuando el tiempo de los profesionales, quedando nuevamente la reunión en cuarto intermedio.

Se restaura la reunión a las diez (10) horas del día 21/01/25, luego de que la firma consultora haya presentado las modificaciones solicitadas, y de que la administración del eventual contrato haya evaluado la correspondencia y constatado que los cambios introducidos no alteran sustancialmente el alcance original de los servicios de los TDR ni los términos y condiciones del contrato, mucho menos la calidad del producto final, su precio, ni se afectará la relevancia de la evaluación inicial; por lo que se llega a un acuerdo unánime en los tiempos de los especialistas. Se adjunta el TEC-6 cronograma.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el acto de negociación, suscribiendo en prueba de conformidad las partes intervinientes, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto."

4.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas se concluye que se ha dado cumplimiento a las evaluaciones jurídicas, financieras y técnicas, conforme al Dictamen citado en las consideraciones generales del presente dictamen, asimismo las negociaciones concluyeron satisfactoriamente.

Por lo tanto, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones en el numeral **30. Conclusión de las negociaciones** punto 30.1 *Las negociaciones concluirán con una revisión del contrato preliminar, el cual será rubricado por el Contratante y por el representante autorizado del Consultor*", y el punto 31. **ADJUDICACION DEL CONTRATO**, este comité recomienda:

4.1. ADJUDICAR, el LLAMADO MOPC N° 118/2024 LPI CONTRATACION DE FIRMAS PARA SERVICIO DE GERENCIAMIENTO APOYO EN LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS DE SANEAMIENTO DE CIUDADES INTERMEDIAS Y LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PTAR CUENCA DE MRA. ID 454176, conforme al siguiente detalle:

FIRMA	MONTO TOTAL (IVA incluido)
CONSORCIO GRUPO TYP SA GERENCIAMIENTO CIUDADES	38.860.164.000.-

4.2. ELEVAR, el presente Dictamen al Gabinete de la Señora Ministra, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes.

MIEMBROS

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
MOPC

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abg. Fabiola Barrios
Secretaria General



Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Abg. José Arévalo Kunert
Director de Asuntos Jurídicos

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos



Ing. Claudia Crosa
Directora de Agua Potable y Saneamiento

